INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5707-d0f4-ed13-9bb4-1f8b-c737-c7e7-7fcd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la exposición de las listas conteniendo las puntuaciones provisionales del baremo de méritos de las personas participantes a los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 13 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Base 7 de la Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE de 18 de diciembre),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Anunciar la exposición, a partir del 28 de mayo de 2025, en el portal web de las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla y en la web habilitada para este procedimiento en el portal del Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes, https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/convocatoria-estabilizacion/estabilizacion-ambito-mefp.html, de las listas conteniendo las puntuaciones provisionales del baremo de méritos de los participantes a los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por la mencionada Resolución de 13 de diciembre de 2024.

Segundo. - Las personas participantes podrán, en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, presentar reclamaciones contra las puntuaciones provisionales otorgadas, así como subsanar los méritos alegados pero insuficiente o defectuosamente justificados, según las indicaciones establecidas en el apartado 7.2 de la convocatoria.

Las alegaciones deberán realizarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, http://administracion.gob.es y dirigirse a la Dirección Provincial en la que se presentó la solicitud de participación.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

CSV : GEN-5707-d0f4-ed13-9bb4-1f8b-c737-c7e7-7fcd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 27/05/2025 22:07 | Sin acción específica